

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: N/A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Calzado y Vestido Labor para Personal de la Secretaria de Educación

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, OFICINA PARA LA GESTION ESTRATEGICA DEL SECTOR EDUCACION

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, Secretario de Educación.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO de 2020

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El suministro de dotación laboral se rige por el Código Sustantivo de Trabajo, el régimen del empleado oficial Arts. 230 y 234 sobre suministro de calzado y vestido laboral, fechas de entrega de dotación, uso de calzado y vestido de labor, y la prohibición de compensación de dinero.

Que la Ley 70 de 1988, dispone que los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la laboran les suministre cada (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses de servicio de la entidad empleadora.

Que el Decreto 1978 de 1989, artículo 2, señala que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencia, Establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta tanto del orden Nacional como entidades territoriales, tendrán derecho a que respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Que el artículo 3 de la mencionada norma prescribe que la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computara como factor del mismo en ningún caso. El artículo 4° establece que para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses de forma interrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. El artículo 5° establece que la remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.

Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades (Artículo 6°), Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta las siguientes aspectos a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada (Artículo 7°) Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibir debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena deliberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Que es deber del Ente Territorial Departamento de Boyacá, suministrar vestido y calzado de labor cuatrimestralmente: el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre de cada año, a los servidores públicos y oficiales que hayan laborado para la respectiva Entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario No.1978 _de 1989 entre otras disposiciones concordantes y teniendo en cuenta que se debe suministrar la dotación de la vigencia 2020.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC: con el cual se identifica el servicio o bienes a contratar o adquirir.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en siguiente Tabla por lo cual el proponente debe contar con las mismas registradas

SEGMENTO	CLASE	NOMBRE
53000000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	46181500	Ropa de seguridad
53000000	53101600	Camisa y blusas
53000000	53111600	Zapatos
53000000	53101900	Trajes

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compraventa a través de una selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Calzado y Vestido Labor para Personal de la Secretaria de Educación

3.4. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1.1. Suministrar de forma oportuna la Dotación Calzado y Vestido Labor, definida para el personal de la secretaria de educación de Boyacá de los 120 Municipios no certificados, de acuerdo a los Productos definidos de conformidad al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación CCE-967-AMP-2019.

3.4.1.2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 “condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para la adquisición de las Dotaciones de Vestuario de Calle”

3.4.1.3. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

3.4.1.4. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.

3.4.1.5. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

3.4.1.6. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- 3.4.1.7.** Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.
- 3.4.1.8.** Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales
- 3.4.1.9.** Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.
- 3.4.1.10.** Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal
- 3.4.1.11.** Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.
- 3.4.1.12.** Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.
- 3.4.1.13.** Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtua
- 3.4.1.14.** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras
- 3.4.1.15.** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas
- 3.4.1.16.** Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 3.4.1.17.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios
- 3.4.1.18.** Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Compra

- 3.4.1.19.** Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.
- 3.4.1.20.** Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras
- 3.4.1.21.** Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor
- 3.4.1.22.** Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 3.4.1.23.** Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas
- 3.4.1.24.** Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones
- 3.4.1.25.** Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.
- 3.4.1.26.** Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera
- 3.4.1.27.** Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.
- 3.4.1.28.** Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador
- 3.4.1.29.** Acoger las medidas y protocolos de bioseguridad para el desarrollo y entrega de la dotación aplicables para el sector textil y Manufacturero contenidas en la Resoluciones 737 de 2020 y 675 del 24 de abril de 2020 y la 666 de 2020 y demás normatividad vigente.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- 3.5.3.1.** Hacer el Registro Presupuestal de la orden de compra de acuerdo con la normativa aplicable.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.5.3.2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuadas al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del decreto Ley 019 de 2012.

3.5.3.3. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el contratista para la administración y ejecución de los recursos asignados una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.

3.5.3.4. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del estado colombiano.

3.5.3.5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

3.5.3.6. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.

3.5.3.7. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.

3.5.3.8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la dotación.

3.5.3.9. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.

3.5.3.10. Efectuar la Liquidación del contrato en los términos previstos por la ley

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN
1,00	ROPA MASCULINA
1,01	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).
1,02	Corbata
1,03	Pantalón de dril formal
1,04	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).
1,05	Gorra o cachucha

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1,06	Camisa sport o informal
1,07	Jean clásico
1,08	Bata o blusa labor
2,00	CALZADO MASCULINO
2,01	Calzado de calle para caballero formal.
2,02	Calzado casual para caballero.
3,00	ROPA FEMENINA
3,01	Blusa formal manga larga para dama.
3,02	Blusa formal manga corta para dama.
3,03	Pantalón drill formal
3,04	Blusa sport o informal para dama.
3,05	Chaqueta casual o sport.
3,06	Bata o blusa labor
4,00	CALZADO FEMENINO
4,01	Calzado de calle para dama.
4,02	Calzado casual para dama.

Nota:

- Cada uno de los Ítems Antes descritos cuentan con sus fichas técnicas de Acuerdo al Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019
- Todas las prendas deben ser de calidad primera, nuevas de fábrica.
- Todas las prendas superiores deben tener el logo símbolo institucional en el pecho y manga de acuerdo a diseño suministrado por la entidad.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraría los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios.

Establecimiento o Tienda Móvil: el plazo máximo establecido en la Tabla 4 empieza a contar una vez la Entidad Compradora envía al Proveedor el listado con el nombre de los Beneficiarios, y el periodo de vigencia de las Órdenes de Entrega.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe presentarle cuando esta lo requiera un listado en formato Excel con el nombre y el número de cédula de los Beneficiarios (o el código del Beneficiario si por razones de seguridad la Entidad Compradora no puede divulgar esta información), indicando si éstos han solicitado su Vestuario de acuerdo con la Orden de Entrega. Adicionalmente, el formato de Excel debe contener la fecha de la solicitud por cada modalidad de entrega y el Vestuario solicitado.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe presentarle cuando esta lo requiera un listado en formato Excel con el nombre y el número de cédula de los Beneficiarios (o el código del Beneficiario si por razones de seguridad la Entidad Compradora no puede divulgar esta información), indicando si éstos han solicitado su Vestuario de acuerdo con la Orden de Entrega. Adicionalmente, el formato de Excel debe contener la fecha de la solicitud por cada modalidad de entrega y el Vestuario solicitado.

Adicionalmente, los Proveedores deben ofrecer a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios: (i) una línea de servicio disponible de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., y (ii) un chat dentro del Punto Virtual disponible de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

• **Catálogo de Vestuario:** los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Luego, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar la Dotación de Vestuario total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora al Proveedor durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios. El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Si al momento que el supervisor de la Orden de Compra pretenda realizar la solicitud de dotación completa hay Beneficiarios que no han realizado su solicitud de Vestuario individual a través del Punto Virtual o del Catálogo de Vestuario, el supervisor de la Orden de Compra debe solicitar el Vestuario de dicho Beneficiario de acuerdo con la información de tallas que posea de este y en los modelos que crea convenientes, para así poder hacer una solicitud de Dotación masiva a través de la plataforma o correo electrónico en el caso del Catálogo de Vestuario.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera el inicio

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

del procedimiento administrativo sancionatorio con el Proveedor por parte de la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio.

Nota: (i) Los plazos establecidos en la Tabla 4 no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 15 días calendario posteriores a la entrega del Vestuario; (ii) en el evento en que la Entidad Compradora rechace la

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN. Tunja sede donde se suministra las dotaciones En reconocimiento de las circunstancias excepcionales generadas por la pandemia covid -19 declarada emergencia sanitaria en la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 se establece la sede principal del contrato en Tunja y la Secretaría de Educación donde se efectuará el trámite de ingreso - egreso de almacén.

Nota: Para la entrega de la dotación, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad aplicables al sector textil y al transporte de mercancías, además de los dispuesto en las Resoluciones 737 de 2020 y 675 del 24 de abril de 2020 y la 666 de 2020, Circular 015 de 2020 y demás normatividad vigente.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

N.A

3.10. VALOR: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$223.517.438,20). Incluye impuestos de ley y gravámenes adicionales.

3.11. APORTES: N/A

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.12. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de la DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR en la Gobernación de Boyacá, una vez se presente la factura a la entidad, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes (estampillas) aplicables que la Gobernación haya informado en la solicitud de cotización. El encargado de recibir la dotación suministro de dotaciones calzado y vestido de labor debe remitir al supervisor de la Orden de Compra el recibo a satisfacción de la Dotación de Personal de la Secretaría de Educación.

La Gobernación de Boyacá aprueba y paga la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término establecido es de 30 días hábiles.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El Departamento de Boyacá, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma especial para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, la Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este. Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para la necesidad de la Entidad Estatal.

Las entidades públicas deben actuar de conformidad con los principios que rigen la función administrativa de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

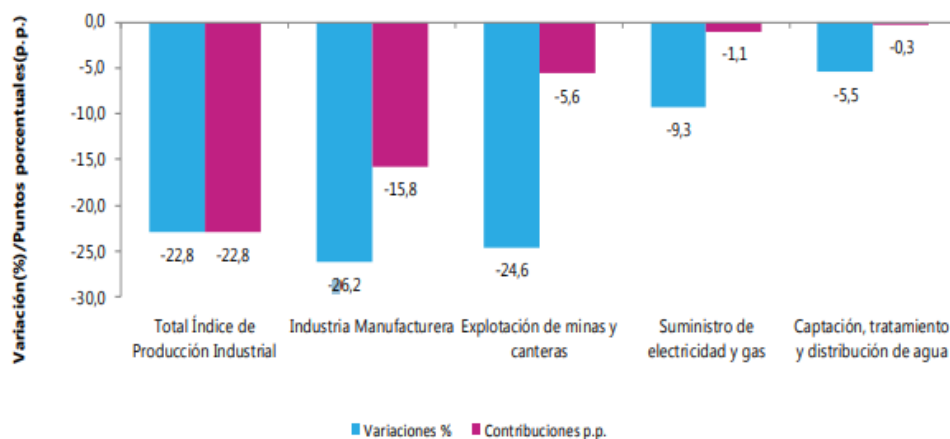
5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

5.1.1. Aspectos generales del mercado en Colombia

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

En mayo de 2020 frente a mayo de 2019, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones negativas. Industria manufacturera presentó una variación de -26,2%; Explotación de minas y canteras de -24,6%; Suministro de electricidad y gas de -9,3% y Captación, tratamiento y distribución de agua de -5,5%

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total, nacional Mayo (2020 / 2019) P



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al del presente estudio, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

CONTRATO	FECHA	OBJETO
Mínima Cuantía 002-2020	24/07/2020	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, PARA EL SECRETARIO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"
SOP-MC-20-133	23-07-2020	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA.
MC 001 - 2020	20/05/2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MANANTIAL DEL CEDRO SAS ESP.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

como punto de referencia para análisis de mercado, se tuvo en cuenta el simulador para estructura de compra para dotaciones escolares <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

ITEM	ROPA MASCULINA	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	UNITARIO CON INCREMENTO	VR TOTAL
1,01	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	Und	537	\$ 54.272,00	\$ 56.829,32	\$ 30.517.344,50
1,02	Corbata	Und	534	\$ 16.112,00	\$ 16.871,20	\$ 9.009.223,04
1,03	Pantalón de dril formal	Und	294	\$ 59.572,00	\$ 62.379,06	\$ 18.339.442,93
1,04	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).	Und	294	\$ 48.972,00	\$ 51.279,58	\$ 15.076.196,86
1,05	Gorra o cachucha	Und	294	\$ 17.172,00	\$ 17.981,15	\$ 5.286.458,64
1,06	Camisa sport o informal	Und	54	\$ 54.272,00	\$ 56.829,32	\$ 3.068.783,25
1,07	Jean clásico	Und	105	\$ 48.972,00	\$ 51.279,58	\$ 5.384.356,02
1,08	Bata o blusa labor	Und	54	\$ 27.772,00	\$ 29.080,63	\$ 1.570.353,93
CALZADO MASCULINO						
2,01	Calzado de calle para caballero formal.	Und	828	\$ 86.072,00	\$ 90.127,75	\$ 74.625.775,92
2,02	Calzado casual para caballero.	Und	57	\$ 93.492,00	\$ 97.897,38	\$ 5.580.150,79
ROPA FEMENINA						
3,01	Blusa formal manga larga para dama.	Und	9	\$ 60.950,00	\$ 63.821,99	\$ 574.397,91
3,02	Blusa formal manga corta para dama.	Und	3	\$ 58.830,00	\$ 61.602,09	\$ 184.806,28
3,03	Pantalón drill formal	Und	60	\$ 63.494,00	\$ 66.485,86	\$ 3.989.151,83
3,04	Blusa sport o informal para dama.	Und	57	\$ 57.770,00	\$ 60.492,15	\$ 3.448.052,36
3,05	Chaqueta casual o sport.	Und	36	\$ 104.940,00	\$ 109.884,82	\$ 3.955.853,40
3,06	Bata o blusa labor	Und	57	\$ 26.394,00	\$ 27.637,70	\$ 1.575.348,69
CALZADO FEMENINO						
4,01	Calzado de calle para dama.	Und	12	\$ 77.592,00	\$ 81.248,17	\$ 974.978,01
4,02	Calzado casual para dama.	Und	57	\$ 78.228,00	\$ 81.914,14	\$ 4.669.105,76
SUBTOTAL						\$ 187.829.780,00
IVA						\$ 35.687.658,20
TOTAL						\$ 223.517.438,20

Nota:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- El Presupuesto se realizó teniendo en cuenta los precios establecidos a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle y sus respectivos simuladores.
- El presupuesto general ya incluye gravámenes adicionales (estampillas), estampilla Pro – Desarrollo 1,50% para un total de 1,5%.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales. Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de «Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda» y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios. La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 49 del Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del contrato no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes y/o Servicios objeto del contrato no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definidas en el mismo	Inestabilidad en el avance del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
						Mayores costos del contrato				
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Mayores costos del contrato				
						Suspensiones prolongadas en el contrato				

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Hurto- Menoscabos en el patrimonio, definido por el Código Penal (Capítulo I del Título VII)	Pérdida de bienes en el suministro. Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---------	-------	---	------

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Conforme al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del proyecto estará a cargo de los profesionales, que para el efecto designe la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, la cual se registrará por el manual de interventoría y supervisión establecida por la Gobernación de Boyacá, mediante la Resolución No. 00002 del 5 de enero de 2009 y la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad.

Nombre del funcionario: AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO

Cargo: Profesional Universitario, Líder de la Oficina de Bienes y Servicios.

Identificación: 40.021.455 de Tunja

Secretaría: Educación

Nombre del funcionario: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

Cargo: Subdirección de Talento Humano Grupo Gestión de Personal

Auxiliar Administrativo

Identificación: 40.027.863

Secretaría: Educación

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente dispon-ga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

El objetivo es establecer las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del **Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019**, por parte de los Proveedores y las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle, las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones bajo los códigos 53101600 53101500 53111600 53101900 46181500 SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

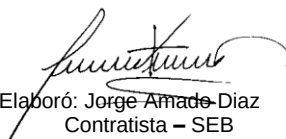
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Cotizaciones AMP. Versión 5 de 01/11/2019.
- Fichas Técnicas.
- Cumplimiento de Requisitos de Ejecución
- Solicitud de CDP


Vo Bo JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
 Secretario de Educación de Boyacá


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
 Jefe Oficina Asesora para la Gestión
 Estratégica del Sector Educación


 Elaboró: Jorge Amado Díaz
 Contratista – SEB

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 5276
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 04 Sep 2020

Vigencia Fiscal: 2.020

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPTO DE BOYACA

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos		
060101 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 3 1 28 -	Dotación de Personal	800.000.000,00
060102 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 1 1 28 -	Dotación Personal	200.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		1.000.000.000,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 05/Mar/2020

Contrato No. **56702**
 Contratista: **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**
 Teléfono y Correo Electrónico: **31337719180 - acuerdomarcovestuario@gmail.com**
 Periodo Informe Supervisión: **30/10/2020 al 18/12/2020**
 Pago Único ☒ Parcial ☐ Final ☐

DOCUMENTO	DESTINO	
	CENTRAL DE CUENTAS	EXP. CONTR
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X	
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X	
Registro Presupuestal. RPC, No. _____ Sistema General de Regalías.	X	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria.	X	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Oferta económica para mínimas cuantías cuando aplique	X	
Documento Consorcio o Unión Temporal	X	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique	X	X
Acta Aprobación de Póliza Contractual.	X	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago	X	
Acta de Aclaración	X	X
Acta de Suspensión	X	X
Acta de Reiniciación	X	X
Acta Parcial.	X	X
Sábana, Contrato de Obra	X	X
Factura o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11.	X	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X	
Acta de Terminación	X	X
Acta de Recibo Final. ☒	X	X
Acta de Liquidación.	X	X
Aclaratoria Acta de Liquidación	X	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar	X	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X	X
Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA (Parafiscales cuando aplique)	X	X
Registro Unico Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato.		
1. <u>INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA</u>	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.	X
2. <u>INFORME DE SUPERVISION</u>		
3. _____		

INFORMATIVO:

Informes de Interventoría:		
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Informes de Supervisión:		
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____

OBSERVACIONES:

- 1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
- 2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
- 4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
- 5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
- 6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Diligenciado por Funcionario Central de Cuentas

Recibido por:	_____	Número de Folios	_____
Fecha y Hora:	_____	Radicado No:	_____

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7254**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 19 de octubre de 2020

Beneficiario SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Nit: 830119276 - 1

No. C.D.P. : 5276

Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de septiembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 56702/20 Fecha: 19/10/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS		
060101 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 3 1 28 - 1009	Dotación de Personal	4.029.875,88
060102 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 1 1 28 - 1009	Dotación Personal	1.007.468,80
Total Compromisos		\$5.037.344,68

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$5.037.344,68
Valor Total Prog.	\$5.037.344,68

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA** identificada con el NIT 8301192761, se encuentra vinculado con esta entidad a través del siguiente producto:

Tipo de Producto:	Cuenta Corriente
Número de Producto:	481669999536
Fecha de Apertura:	2014/07/18
Vigencia:	VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 11 de diciembre de 2020.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Andrés Garcés Villamizar

Director Administrativo Oficina Corporativa y Empresarial Zona Industrial



Gobernación de Boyacá
N.I.T. 891800498
ORDEN DE COMPRA

Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

N.I.T. 830119276

Km 1,5 Vía Siberia Cota Potrero Chico, Parque Empresarial San Miguel Bodega 11b

Atte: Juan Carlos Prieto

acuerdomarcovestuario@gmail.com

Teléfono: +57 1 8985375

Número de Orden **56702-2**

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión **19/10/20**

Fecha de Vencimiento **18/12/20**

Comprador **Jose Fernando Camargo Beltran**

Ordenador del gasto **Valida Items**

Supervisor **AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO- MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ**

Teléfono 3002374117

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **PRO-DESARROLLO 1,50% SOBRETASA BOMBERIL 0,50%**

Justificación	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y
---------------	--

ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Enviar a

Gobernación de Boyacá

CALLE 20 No. 9-90

TUNJA

Colombia

Atte: Jose Fernando Camargo

Beltran

Factorar a

Gobernación de Boyacá

CALLE 20 No. 9-90

TUNJA,

Colombia

Atte: Jose Fernando Camargo

Beltran

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	12.0	Unidad	60.936,13	731.233,56
2		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	54.0	Unidad	61.435,60	3.317.522,40
3		dtv03--IVA	1.0	Unidad	804.281,92	804.281,92
						4.853.037,88 COP



Gobernación de Boyacá

N.I.T. 891800498

ORDEN DE COMPRA

Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

N.I.T. 830119276
 Km 1,5 Vía Siberia Cota Potrero Chico,
 Parque Empresarial San Miguel Bodega 11b
 Atte: Juan Carlos Prieto
 acuerdomarcovestuario@gmail.com
 Teléfono: +57 1 8985375

Número de Orden **56702**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **19/10/20**
 Fecha de Vencimiento **18/12/20**
 Comprador **Jose Fernando Camargo Beltran**
 Ordenador del gasto **Valida Items**
 Supervisor **AURA MARINA SALOMÓN**
AVENDAÑO- MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
 Teléfono **3002374117**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **PRO-DESARROLLO 1,50%**
SOBRETASA BOMBERIL 0,50%
 Justificación **SUMINISTRO DE DOTACIONES**
CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL
SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Enviar a

Gobernación de Boyacá
 CALLE 20 No. 9-90
 TUNJA
 Colombia
 Atte: Jose Fernando Camargo
 Beltran

Facturar a

Gobernación de Boyacá
 CALLE 20 No. 9-90
 TUNJA,
 Colombia
 Atte: Jose Fernando Camargo
 Beltran

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	12.0	Unidad	60.936,13	731.233,56
2		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	57.0	Unidad	61.435,60	3.501.829,20
3		dtv03--IVA	1.0	Unidad	804.281,92	804.281,92
						5.037.344,68 COP

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja,

Señora
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Orden de Compra No. 56702 del 2020

Anexo a la presente copia del Orden de Compra No. 56702 del 2020 suscrito con Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S., cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

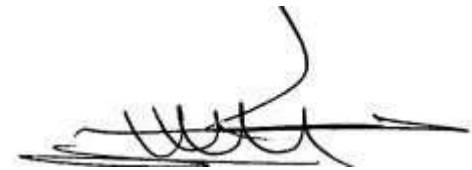
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario (a) de Contratación

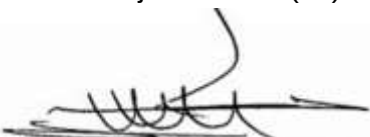
	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101122464, expedida el 19-10-2020 por SEGUROS DEL ESTADO para amparar la Orden de Compra No. 56702, suscrita entre el Departamento de Boyacá y Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”. con un valor de (\$5.037.344,68).

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	19-10-2020	18-06-2021	\$503.734,47
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19-10-2020	18-06-2021	\$1.007.468,94

Dada en Tunja el treinta (30) de octubre de 2020.



JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Delegado para la Contratación



SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101122464	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 10 2020	19 10 2020		00:00	18 06 2021		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.119.276-1
DIRECCIÓN: KM 1.5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PARQUE EMPRESARIAL	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8985375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO 7420150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN ORDEN DE COMPRA No. 56702, REFERENTE AL SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

12 UNIDADES - CALZADO DAMA - CALZADO DE CALLE PARA DAMA.
57 UNIDADES - CALZADO DAMA - CALZADO CASUAL PARA DAMA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2020	18/06/2021	\$503,734.47
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/10/2020	18/06/2021	\$1,007,468.94

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****8,930.00	\$ *****55,930.00	\$ *****1,511,203.41	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101122464

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF143637B

1

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE * RESPONSABLE DE IVA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101122464, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2020

14-44-101122464

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 14-44-101122464 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN COTA, CUNDINAMARCA A LOS _____ (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA:		30/10/2020	
CONTRATO No:	56702		
REGISTRO BPyP No.:	N/A		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE BOYACÀ	NIT. C.C.	891800498-1
CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	NIT. C.C.	830119276
INTERVENTOR:	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ		
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.			

VALOR:	\$ 5.037.344,68
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2020

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

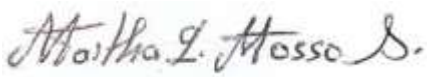
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

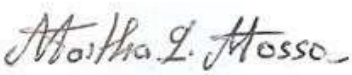
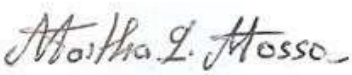
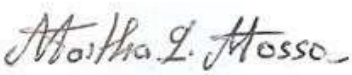
Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

	FORMATO	VERSIÓN: 0				
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-062				
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019				
FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO /CONVENIO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DICIEMBRE 2020</td> </tr> <tr> <td>No.56702</td> <td>FECHA: 19/10/2020</td> </tr> </table>		DICIEMBRE 2020		No.56702	FECHA: 19/10/2020
DICIEMBRE 2020						
No.56702	FECHA: 19/10/2020					
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.					
CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <td>INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S</td> <td>NIT:830119276-1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">C.C:79951141</td> </tr> </table>		INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	NIT:830119276-1	C.C:79951141	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	NIT:830119276-1					
C.C:79951141						
SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ					
En las oficinas de Bienes y Servicios se reunieron los señores, AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ Supervisor y el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS como representante legal o contratista.						
Documento a aclarar	ACTA DE INICIO					
Motivo de la aclaracion	LA FECHA DE TERMINACION Y PLAZO DE EJECUCION ESTAN ERRADAS					
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente a el ACTA DE INICIO de fecha 30 octubre de 2020 en el siguiente sentido : La fecha de terminacion del contrato correcta es 18/12/2020 y el plazo de ejecucion es de cincuenta (50) dias.						
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:						
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.						
<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">  AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO SUPERVISOR </td> <td style="text-align: center;">  MIGUEL ANGEL ORTEGA PINEROS CONTRATISTA </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ SUPERVISOR </td> <td></td> </tr> </table>			 AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO SUPERVISOR	 MIGUEL ANGEL ORTEGA PINEROS CONTRATISTA	 MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ SUPERVISOR	
 AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO SUPERVISOR	 MIGUEL ANGEL ORTEGA PINEROS CONTRATISTA					
 MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ SUPERVISOR						
* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.						





www.saraveca.com

76dfa544b45fabcc2409c854f8b11129bd047f03cb36fb0a9a68fbd668261e786911c526b83f6f16a5a501130f0463b

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 18 de diciembre de 2020

No. 246

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 18/12/2020

Responsable: SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Nit: 830119276

U. Ejecutora: SEC GENERAL

Contrato OC56702 19/10/2020

Factura RS298 18/12/2020

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACEN No. 1 DEL 18/12/2020, FIRMADA POR LAS SUPERVISORAS - AURA M SALOMON, MARTHA L MOSSO S, EL CONTRATISTA Y Vo.Bo CARLOS Q CORREALES R - ALMACENISTA GENERAL.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191004	2449	14	DOTACION CALZADO DAMA	Unidad	11.00	72,514.01	797.654,11
	2449	14	DOTACION CALZADO DAMA	Unidad	54.00	73,108.36	3.947.851,44
	2449	14	DOTACION CALZADO DAMA	Unidad	1.00	72,514.05	72.514,05

TOTAL ENTRADA

4.818.019,60

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

VICTOR HERNANDO ALARCON BOLAÑO
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
Almacenista General

QUIEN ENTREGA
CC. 79.951.141
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-021
ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN		FECHA: 10/Sep/2019

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO:	☒	PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	☐	OBRA:	☐	MANO DE OBRA:	☐
CONSULTORÍA:	☐	ARRENDAMIENTO:	☐	ALQUILER:	☐	SERVICIOS:	☐

SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOYACA

ACTA No:	1		FECHA PRESENTE ACTA: 18/12/2020					
TIPO	CONTRATO No.	OC 56702	FECHA:	19/10/2020	CONVENIO No.	N/A	FECHA:	N/A
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ							
VALOR INICIAL	\$ 5.037.344,68	VALOR ADICIONAL	N/A		VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A		
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	30/10/2020	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES			N/A			
PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DIAS							
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	N/A							
CONTRATISTA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S		NOMBRE REPRE./L		MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS			
Nit.	830119276-1		CÉDULA CONTRATISTA		79.951.141			
INTERVENTOR	N/A							
SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ							
FECHA DE INICIACIÓN	30/10/2020							
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A							
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A							
FECHA TERMINACIÓN	29/12/2020							

En las oficinas de Almacen General de la Gobernacion de Boyaca se reunieron los señores **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ** Interventor y/o Supervisor, y **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS** el contratista, identificado con C. C. N° **79.951.141**, obrando en nombre de **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT N° **830119276-1**, el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	Calzado Dama - Calzado de calle para dama	UNIDAD	11	\$ 72.514,01	\$ 797.654,11
2	Calzado Dama - Calzado de calle para dama	UNIDAD	1	\$ 72.514,05	\$ 72.514,05
3	Calzado Dama - Calzado casual para dama	UNIDAD	54	\$ 73.108,36	\$ 3.947.851,44
	SERVICIO				
TOTAL					\$ 4.818.019,60

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO:	☐	VALOR:	☐
PARCIAL N°:	☐	VALOR:	☐
FINAL:	☐	VALOR:	☐
ÚNICO:	☒	VALOR:	\$ 4.818.019,60

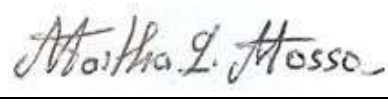
CONTRA ENTREGA ☒

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaran a cargo de: Supervisores, para realizar el correspondiente egreso.

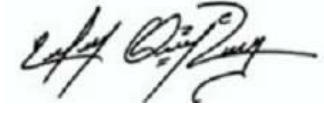
NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO**
Interventor y /o Supervisor

Firma: 
Nombre: **MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ**
Interventor y /o Supervisor

Firma: 
Nombre: **MIGUEL ANGEL ORTEGA PIÑEROS**
Contratista


Vo. Bo. **ALMACÉN GENERAL**

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

*En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA		18/12/2020	
CONTRATO _X_ CONVENIO _____	No.	56702	DE FECHA: 19/10/2020
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS		NIT: 830119276-1 C.C: 79.951.141
INTERVENTOR __SUPERVISOR _X_	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ		C.C: 40.021.455 C.C: 40.027.863
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$ 5.037.344,68		
	APORTE DEPARTAMENTO: \$ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00		
ADICIONAL N° 1_	VALOR -\$ 184.306,80		
ADICIONAL N° _____	VALOR \$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 4.853.037,88		
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N° _____	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	CINCUENTA (50) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	30/10/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	18/12/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	30/10/2020 AL 18/12/2020		
RBPP N°	N/A		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 7254 AÑO: 2020.

En las oficinas de BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ se reunieron los señores: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ, Interventor / Supervisor, y el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS como representante legal o contratista, con el fin de En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	4.853.037,88	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		4.818.019,60
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		35.018,28
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	4.853.037,88	4.853.037,88

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

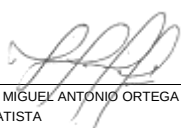
No. CUENTA: 481669999536	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS: N/A	CORRIENTE: X
--------------------------	-------------------	--------------	--------------

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: SE ANEXAN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIONES DE APORTES- SE REALIZÓ MODIFICACIÓN DE DE ORDEN DE COMPRA DONDE SE REDUJO EL VALOR DE \$ 5' 037.344,68 A \$ 4' 853.037,88.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

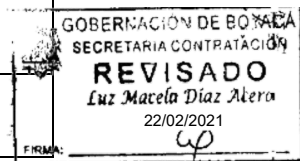
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA		22 DE FEBRERO DE 2021	
SUMINISTRO _X_ CONSULTORIA _____ ARRIENDAMIENTO _____ OBRA _____ COMPRAVENTA _____		No. 56702	DE FECHA: 19/10/2020
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS		NIT:830119276-1
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR _X_ _____	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO		C.C: 79.951.141
	MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ		C.C: 40.021.455
			C.C: 40.027.863
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 5.037.344,68		
ADICIONAL N° 1 _____	VALOR	-\$ 184.306,80	
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 4.853.037,88		
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N° _____	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	CINCUENTA (50) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	30/10/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	18/12/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	30/10/2020 AL 18/12/2020		
RBPP N°	N/A		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:7254 AÑO: 2020.

En las oficinas de **SECRETARIA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ** se reunieron los señores, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN** Secretario de Contratación, mayor de edad, domiciliado en **TUNJA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **6.765.994** de **TUNJA**, en su condición de Secretario de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N°093 de fecha **01/02/2019** y que para efectos del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO** (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.**79.951.141** expedida en **BOGOTÁ** quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y las señoras **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO** Y **MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ** INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato **56702** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación

(aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	4.853.037,88	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		4.818.019,60
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		35.018,28
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	4.853.037,88	4.853.037,88

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere) \$ 0,00
Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 481669999536	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS: N/A	CORRIENTE: X
--------------------------	-------------------	--------------	--------------

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor . El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

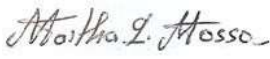
CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. **56702** de **19/10/2020**. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

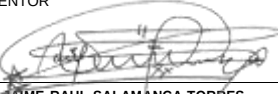
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: SE ANEXAN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIONES DE APORTES- SE REALIZO MODIFICACION DE DE ORDEN DE COMPRA DONDE SE REDUJO EL VALOR DE \$ 5 037.344,68 A \$ 4 853.037,88.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR

Firma: 
Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR

Firma: 
Nombre: JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: 
Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratacion

Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o Interventor

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-01	2020-12	E	08/01/2021	47798542	\$12.544.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	372.300	0		0		0	0	0	0	372.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.224.300	0		0		0	0	0	0	1.224.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.875.000	0		0		0	0	0	0	1.875.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	286.200	0		0		0	0	0	0	286.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	109.800	0		0		0	0	0	0	109.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.295.300	0	0	0	0	0	0		1.295.300	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.254.900	0	0	24.600	24.600	0	0		1.304.100	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.400.000	0	0	75.000	75.000	0	0		2.550.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	741.800				741.800	0	0	741.800			7.418	741.800	9

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Cajas de Seguro				1.202.700			1.202.700	8
CCF35	Compensar Cajas de Seguro Familiar Nariño			30008-1	35.200		0	35.200	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-01	2020-12	E	08/01/2021	47798542	\$12.544.100

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
619.000	0	0	619.000	9
ICBF				
928.400	0	0	928.400	9
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.867.600	3.867.600
Pensión	3	5.149.400	5.149.400
Riesgos Laborales	1	741.800	741.800
CCF	2	1.237.900	1.237.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	928.400	928.400
MEN	0	0	0
SENA	1	619.000	619.000
TOTALES	13	12.544.100	12.544.100

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-01	2020-12	E	08/01/2021	47798542	\$12.544.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Colaborador	Exonerado	ING	RET	TAE	TDE	TDP	TAP	VST	SLZ	IDE	JMA	VAC	AUT	UPC	UPC	UPC	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013618438	SOLORZA MEZA CARLOS HERNANDO	1	0		N								X										230201	2.828.125	452.500	0	0	0	0	EPS005	2.828.125	353.600	14-4	2.828.125	3	68.900	CCF24	2.828.125	113.200	2.828.125	56.600	84.900	0	0
2	CC	1100689480	PINEDA CARRASCAL FRANCISCO ANTONIO	1	0		N								X										230201	1.478.125	236.500	0	0	0	0	EPS002	1.478.125	184.800	14-4	1.478.125	3	36.100	CCF24	1.478.125	59.200	1.478.125	29.600	44.400	0	0
3	CC	52315579	ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA	1	0		N																		25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	1.250.000	14-4	10.000.000	3	243.600	CCF24	10.000.000	400.000	10.000.000	200.000	300.000	0	0
4	CC	52382449	ROA VARGAS CLAUDIA MILENA	1	0		N								X										230301	4.906.250	785.000	0	0	24.600	24.600	EPS005	4.906.250	613.300	14-4	4.906.250	3	119.600	CCF24	4.906.250	196.300	4.906.250	98.200	147.200	0	0
5	CC	7727688	SANCHEZ POLO EDWIN ANDRES	1	0		N								X										230301	2.058.594	329.400	0	0	0	0	EPS005	2.058.594	257.400	14-4	2.058.594	3	50.200	CCF24	2.058.594	82.400	2.058.594	41.200	61.800	0	0
6	CC	79951141	ORTEGA PINEROS MIGUEL ANTONIO	1	0		N																		25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS008	5.000.000	625.000	14-4	5.000.000	3	121.800	CCF24	5.000.000	200.000	5.000.000	100.000	150.000	0	0
7	CC	92257106	CARRASCAL MERCADO LUIS ALBERTO	1	0		N								X										230201	2.288.802	366.300	0	0	0	0	EPS017	2.288.802	266.200	14-4	2.288.802	3	55.800	CCF24	2.288.802	91.600	2.288.802	45.800	68.700	0	0
8	CC	92261080	MANJARRES CARRASCAL NADIN JOSE	1	0		N																		230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	187.500	14-4	1.500.000	3	36.600	CCF24	1.500.000	60.000	1.500.000	30.000	45.000	0	0
9	CC	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	1	0		N																		230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS037	877.803	109.800	14-4	877.803	2	9.200	CCF35	877.803	35.200	877.803	17.600	26.400	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	07/12/2020	47149538	\$12.887.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	387.900	0		0		0	0	0	0	387.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.317.200	0		0		0	0	0	0	1.317.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.875.000	0		0		0	0	0	0	1.875.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	282.800	0		0		0	0	0	0	282.800	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	109.800	0		0		0	0	0	0	109.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.273.500	0	0	0	0	0	0		1.273.500	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.411.300	0	0	28.200	28.200	0	0		1.467.700	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.400.000	0	0	75.000	75.000	0	0		2.550.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	762.200				762.200	0	0	762.200			7.622	762.200	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Sar Caja		1.236			1.236.300	8
CCF35	liar Nar	30008-1	35		0	35.200	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
635.900	0	0	635.900	9
ICBF				
953.600	0	0	953.600	9
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	07/12/2020	47149538	\$12.887.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.972.700	3.972.700
Pensión	3	5.291.200	5.291.200
Riesgos Laborales	1	762.200	762.200
CCF	2	1.271.500	1.271.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	953.600	953.600
MEN	0	0	0
SENA	1	635.900	635.900
TOTALES	13	12.887.100	12.887.100

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	07/12/2020	47149538	\$12.887.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Colomb. exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLZ	IDE	JMA	VAC	AUS	UPT	REL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013618438	SOLORZA MEZA CARLOS HERNANDO	1	0		N								X								230201	2.593.750	415.000	0	0	0	0	EPS005	2.593.750	324.300	14-4	2.593.750	3	63.200	CCF24	2.593.750	103.800	2.593.750	51.900	77.900	0	0
2	CC	1100689480	PINEDA CARRASCAL FRANCISCO ANTONIO	1	0		N								X								230201	1.603.125	256.500	0	0	0	0	EPS002	1.603.125	200.400	14-4	1.603.125	3	39.100	CCF24	1.603.125	64.200	1.603.125	32.100	48.100	0	0
3	CC	52315579	ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA	1	0		N																25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	1.250.000	14-4	10.000.000	3	243.600	CCF24	10.000.000	400.000	10.000.000	200.000	300.000	0	0
4	CC	52382449	ROA VARGAS CLAUDIA MILENA	1	0		N								X								230301	5.635.416	901.700	0	0	28.200	28.200	EPS005	5.635.416	704.500	14-4	5.635.416	3	137.300	CCF24	5.635.416	225.500	5.635.416	112.800	169.100	0	0
5	CC	7727688	SANCHEZ POLO EDWIN ANDRES	1	0		N								X								230301	2.306.510	369.100	0	0	0	0	EPS005	2.306.510	288.400	14-4	2.306.510	3	56.200	CCF24	2.306.510	92.300	2.306.510	46.200	69.200	0	0
6	CC	79951141	ORTEGA PINEROS MIGUEL ANTONIO	1	0		N																25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS008	5.000.000	625.000	14-4	5.000.000	3	121.800	CCF24	5.000.000	200.000	5.000.000	100.000	150.000	0	0
7	CC	92257106	CARRASCAL MERCADO LUIS ALBERTO	1	0		N								X								230201	2.262.239	362.000	0	0	0	0	EPS017	2.262.239	282.800	14-4	2.262.239	3	55.200	CCF24	2.262.239	90.500	2.262.239	45.300	67.900	0	0
8	CC	92261080	MANJARRES CARRASCAL NADIN JOSE	1	0		N																230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	187.500	14-4	1.500.000	3	36.600	CCF24	1.500.000	60.000	1.500.000	30.000	45.000	0	0
9	CC	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	1	0		N																230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS037	877.803	109.800	14-4	877.803	2	9.200	CCF35	877.803	35.200	877.803	17.600	26.400	0	0



NIT: 830.119.276-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 -
LEY 1819 DE 2016**

El suscrito **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (14) días del mes de enero de 2021

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 – T
En calidad de Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47756-T

LUIS RENE
LATORRE ROBI
C. C. 12997365
RESOLUCION INSCRIPCION 60
UNIVERSIDAD MARIANA

FECHA 06/06/96

Presidente *[Firma]* 00053740

FORMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

003116

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E3DE5A6628F40886

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS RENE LATORRE ROBI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12997365 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 47756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

42. Correo electrónico

mortegapineros@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 9 8 5 3 7 5

45. Teléfono 2

8 9 8 5 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 4 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 4 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 4 1 5

Otras actividades

50. Código

4 6 4 3

1 2

4 6 4 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 1
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 18 / 13 : 23: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	2 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 4 1 4	2 0 1 9 0 1 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 4 1 5	2 0 1 9 0 1 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 6 6 1 2 3	0 1 2 6 6 1 2 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 4 1 5		
81. Hasta	2 1 0 3 0 4 1 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 1 1 1 2 2		-
3				-
4				-
5				-

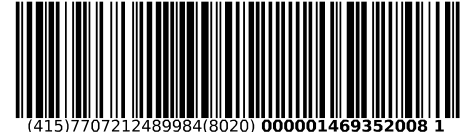
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 9 2 7 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

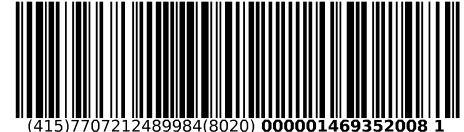
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 4 0 3 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5 2 3 1 5 5 7 9		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres CECILIA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 4 0 3 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7 9 9 5 1 1 4 1		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ORTEGA	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre MIGUEL	107. Otros nombres ANTONIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

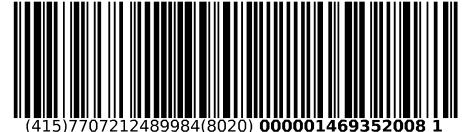
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 3 1 5 5 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ALVAREZ	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres CECILIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 0 7	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 9 5 1 1 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ORTEGA	116. Segundo apellido PIÑEROS	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 0 7	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 9 2 7 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 9 9 7 3 6 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 7 7 5 6 T
	128. Primer apellido LATORRE	129. Segundo apellido ROBI	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres RENE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 1 2 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento SARA RICAURTE	
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
	165. Dirección CL 12 27 13 P 2	
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 4 4 9 9 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 5 0 7
	168. Teléfono 2 0 8 4 7 7 0	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
	165. Dirección KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B	
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 8 3 1 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 1 7
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 5	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
	165. Dirección KM 16 VIA SIBATE EL MUNA COLOMBIA	
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 8 0 9 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 1 3
	168. Teléfono 7 3 0 9 9 9 9	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de calzado	4 6 4 3
	162. Nombre del establecimiento CALZADO ESTERVIC		
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección CR 24 G 19 55 SUR		
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 5 4 9 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 2 1	
	168. Teléfono 2 3 9 6 0 5 0	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento SARA UNICENTRO		
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección CC UNICENTRO DE OCCIDENTE LC 2 57		
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 9 0 6 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 6	
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 8	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES SARA DE COLOMBIA AGENCIA PASTO		
	163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1	
	165. Dirección CR A 25 19 52		
	166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 0 7	
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 5	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento SARA ALQUERIA	
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
	165. Dirección CR 54 41 55 SUR P 2 3 4	
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 3 4 1 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 1 2 1
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 5	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento SARA PALMAR	
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
	165. Dirección TV 40 C 70 C 39 SUR	
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 4 1 7 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 0 0 7
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 8	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento:	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763003273391



(415)7707212489984(8020) 001876300327339 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 3 0 1 1 9 2 7 6

1

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

25. País

Colombia

26. Departamento

Cundinamarca

27. Municipio

Cota

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 5 2 3 1 5 5 7 9

1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 0 - 0 1 - 1 0 / 1 6 : 5 7 : 0 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763003273391



(415)7707212489984(8020) 001876300327339 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 9 2 7 6	1				

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B					30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
							ELECTRONICA	4	RS	1	1000	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento						30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		FECHA: 24/Jul/2019

PERIODO REPORTE DEL **30/10/2020 AL 31/12/2020**

CONTRATO No. 56702

REGISTRO BPYP No.: N/A

FECHA INICIACIÓN 30/10/2020 FECHA TERMINACIÓN 18/12/2020

CONTRATISTA: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

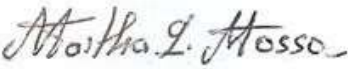
INTERVENTOR: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	Suministro de Dotacion de Calzado y Vestido de Labor para el personal docente y administrativo del servicio educativo oficial para el año 2020 del departamento de Boyacá así; seseinta y seis (66) Dotacion Calzado Dama.	Cumplio al 100% la entrega de Suministro de Dotacion de Calzado y Vestido de Labor para el personal docente y administrativo del servicio educativo oficial para el año 2020 del departamento de Boyacá.	X			

Firma: 

Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
CONTRATISTA



T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO: X CONVENIO:
 INTERVENTORÍA: SUPERVISIÓN:
 PARCIAL: FINAL: X

INFORME No:	1			FECHA:	18	de	DICIEMBRE	de	2020			
PERIODO:	DEL	30	de	OCTUBRE	de	2020	AL	18	de	DICIEMBRE	de	2020
Nº. CONTRATO O CONVENIO	56702	DE	2020	FECHA:	19	de	OCTUBRE	de	2020			
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 4.853.037,88			RPC		7254						
REGISTRO BP y P No.	N/A											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S											

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ			
Teléfono:	7420200	Dirección:	CR 10 # 18-68	
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		30	12	2020
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS			
PLAZO CON ADICIONES	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	18	12	2020	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	18	12	2020	



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019
INFORME ADMINISTRATIVO		

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)			
CONTRATO O CONVENIO			
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)		
ACTA DE INICIO	30	10	2020
N/A			

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO			
CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)		PLAZO
N/A			N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			\$ 0,00

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO			
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	CANTIDAD DE Calzado Dama - Calzado casual para dama	11 12 2020	SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA 56702 EN CANTIDADES DE 57 A 54 Calzado Dama - Calzado casual para dama, ya que se cuenta con el listado de beneficiarios a los cuales les asiste el derecho, la orden inicio en \$5.037.344,68 y se modifico a \$ 4.853.037,88

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
DOTACION CALZADO DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
DOTACION CALZADO DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
DOTACION CALZADO DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A

